



Resolución Directoral

FECHA: 11.4 DIC 2009

VISTO: La Solicitud, de fecha 11 de Diciembre del 2009, mediante el cual el Servidor: **Roger Augusto GONZALES MORAN**, con Cargo Médico Cirujano I, Nivel 1; solicita Destaque, para el periodo presupuestal 2010, a la Sede Docente del Hospital Nacional PNP "Luis Nazario Saenz"; por motivo de seguir realizando su Residentado Médico en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, concurso realizado a través de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través de Resolución Directoral N° 06-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 15/01/2009, se dispuso DESTACAR, para el Periodo Presupuestal 2009, al servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas Don: **Roger Augusto GONZALES MORAN**, con Cargo Médico Cirujano, Nivel 1; a la Sede Docente del Hospital de la PNP; por motivo de realizar su Residentado Médico en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, y con opinión favorable, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone el Destaque del Servidor **Dr. Roger Augusto GONZALES MORAN**, con Cargo Médico Cirujano I, Nivel 1; a la Sede Docente del Hospital Nacional PNP "Luis Nazario Saenz"; por motivo de seguir realizando su Residentado Médico en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria; concurso realizado a través de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del **01 de Enero 2010 al 31 de Diciembre del 2010**; toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad vigente;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S III-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





Resolución Directoral

11,4 DIC 2009

FECHA, _____



SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Conceder el DESTAQUE, a partir del 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2010, a favor del servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas Don: **Roger Augusto GONZALES MORÁN**, con Cargo Médico Cirujano I, Nivel 1; a la Sede Docente del Hospital Nacional PNP "Luis Nazario Saenz"; por motivo de seguir realizando su Residencia Médica en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

ARTICULO 2º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesado.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubellas
DIRECTOR
C.M.P. 18054



Cc. Archivo
CBU/ICMG/VNG/MSG/jbm
DUJA/As.Leg.Ext /EP/Leg..